

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL QUINDÍO**

**PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS
DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

VERSION 05

ENERO 2025

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha (dd/mm/aaaa)	Descripción
01	20/01/2020	Versión inicial del documento.
02	25/01/2020	Actualización del plan de acuerdo con la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
03	25/01/2022	Actualización del cronograma de acuerdo con lo planteado en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
04	30/01/2023	Actualización del documento.
05	30/01/2024	Actualización del documento.

APROBACIÓN

Aprobó	Revisó	Elaboró
Nombre: Jaime Franco Alzate Jefe Oficina Asesora de Planeación	Nombre: Jaime Franco Alzate Jefe Oficina Asesora de Planeación	Nombre: Richard Edwin Camarillo Osorio Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS.....	7
3.	ALCANCE	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	9
5.	METODOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	10
6.	CRONOGRAMA PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	15

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1.	METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA CRQ	11
FIGURA 2.	METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL DAFP	12
FIGURA 3.	METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO ISO 27005	13
FIGURA 4.	CRONOGRAMA PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la entidad encargada de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para Colombia.

La estrategia de Gobierno Digital, liderada por el Ministerio TIC, tiene como objetivo, garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más participativo, más eficiente y más transparente.

La planificación e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI en la CRQ estará determinado por las necesidades y objetivos, los requisitos de seguridad y la estructura de procesos.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.

El plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información, es una orientación estratégica que requiere el fortalecimiento de una cultura de carácter preventivo, de manera que, al comprender el concepto de riesgo, así como el contexto, se planean acciones que reduzcan la afectación a la entidad en caso de su materialización, adicional se busca desarrollar estrategias para la identificación, análisis, tratamiento, evaluación y monitoreo de dichos riesgos con mayor objetividad, dando a conocer aquellas situaciones que pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos trazados en la estrategia de tecnologías de la información y demás procesos de la Entidad.

Igualmente, es necesario aclarar que el consejo directivo efectuó en el año 2023 la elección del director general para el periodo 2024-2027, el cual se posesionó el día primero de enero del año 2023.

En cumplimiento del Inciso 3 del artículo 2.2.8.4.1.22 Decreto 1076 de 2015, es deber del Director general presentar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su posesión para aprobación del consejo directivo el plan de acción que va a adelantar en su período de elección, dicho plan es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Así pues, en cumplimiento de sus funciones, la entidad para la vigencia 2020-2023 expidió el plan de acción institucional denominado “Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano”, aprobado mediante acuerdo del consejo directivo No. 003 del 15 de mayo de 2020 ajustado por el acuerdo 004 del 30 de Junio de 2020, el cual a la fecha debe seguirse aplicando, pues como se dijo anteriormente, el Director General electo para el cuatrienio 2024-2027, debe presentar al consejo directivo el plan de acción que regirá en su periodo de administración dentro de los cuatro meses siguientes a su posesión; aunado a lo anterior, la entidad para el desarrollo de sus funciones misionales y por necesidad del servicio requiere la contratación de personal de apoyo y profesional con el fin de que coadyuven el cumplimiento de dichas actividades, además de apoyo en el proceso de estructuración del plan de acción.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2024 será ajustado una vez se tenga aprobado el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.

Jaider Arles Lopera Soscue

Director General

2. OBJETIVOS

- Definir y aplicar los lineamientos legales y reglamentarios para el tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información en la CRQ.
- Integrar los riesgos de seguridad y privacidad de la información al componente estratégico de administración de riesgos definido en la Entidad.
- Aplicar la metodología y lineamientos definidos en la Entidad para la administración de riesgos.

3.

Aplica para todas las dependencias, funcionarios y contratistas de la CRQ, y para toda persona natural o jurídica que por sus funciones hagan uso de la información digital de la Entidad sin importar la ubicación, medio o formato.

4. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Mediante la Resolución 001109 del 13 de Mayo de 2019 se adoptó la Política de Administración de Riesgos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

La política de Administración de Riesgos de la CRQ es la siguiente:

“La Corporación Autónoma Regional del Quindío declara su compromiso con la correcta administración de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la normatividad, los objetivos estratégicos de la Entidad y de los procesos internos, a través de la definición de la presente política de Administración del Riesgo como guía para identificar y valorar los riesgos y establecer los controles para su tratamiento.

Siendo así, la Corporación Autónoma Regional del Quindío diligenciará las matrices de riesgos por proceso, los cuales incluirán los riesgos de corrupción, riesgos de gestión y riesgos de seguridad digital.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío declara que aceptará, una vez valorados, aquellos riesgos que se ubiquen en zona de riesgo inferior y bajo. Por lo tanto, no es necesario el establecimiento de controles para su tratamiento, sin embargo, el responsable de la ejecución del proceso podrá establecer controles con el objetivo de disminuir el riesgo de materialización.

No obstante, los riesgos clasificados como Riesgos de Corrupción no tienen nivel de aceptación, lo que implica que deberá establecerse controles para los riesgos ubicados en todas las zonas de riesgo”.

5. METODOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dentro del Marco de Seguridad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información - MSPI, un tema decisivo, es la Gestión de riesgos la cual es utilizada para la toma de decisiones.

Teniendo en cuenta que en el contexto organizacional de las entidades del Estado se ha venido desarrollando la integración de los diferentes sistemas de gestión, la metodología sugerida para la gestión de riesgos es la definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para lo cual se tiene como referencia el documento “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.

Igualmente, como referencia se tendrá la norma ISO 31000 Gestión del Riesgo, así como las normas ISO 27001 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y la ISO 27005 Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información.

De acuerdo con la Resolución 001109 del 13 de Mayo de 2019, “por medio de la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ”, se adopta igualmente la metodología para la gestión del riesgo en la CRQ.

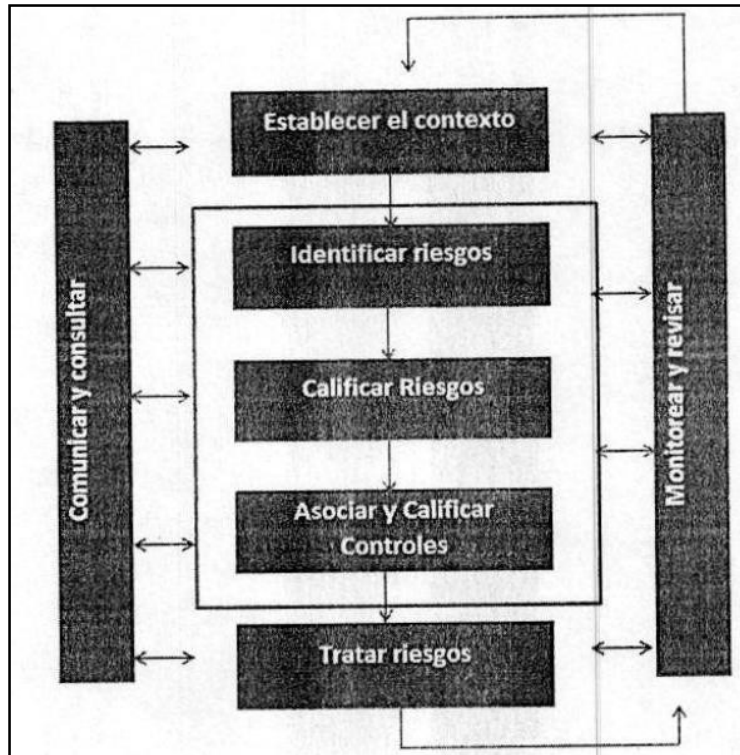


Figura 1. Metodología para la Gestión del Riesgo en la CRQ

Igualmente se utiliza como referencia la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP - a través del documento “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.

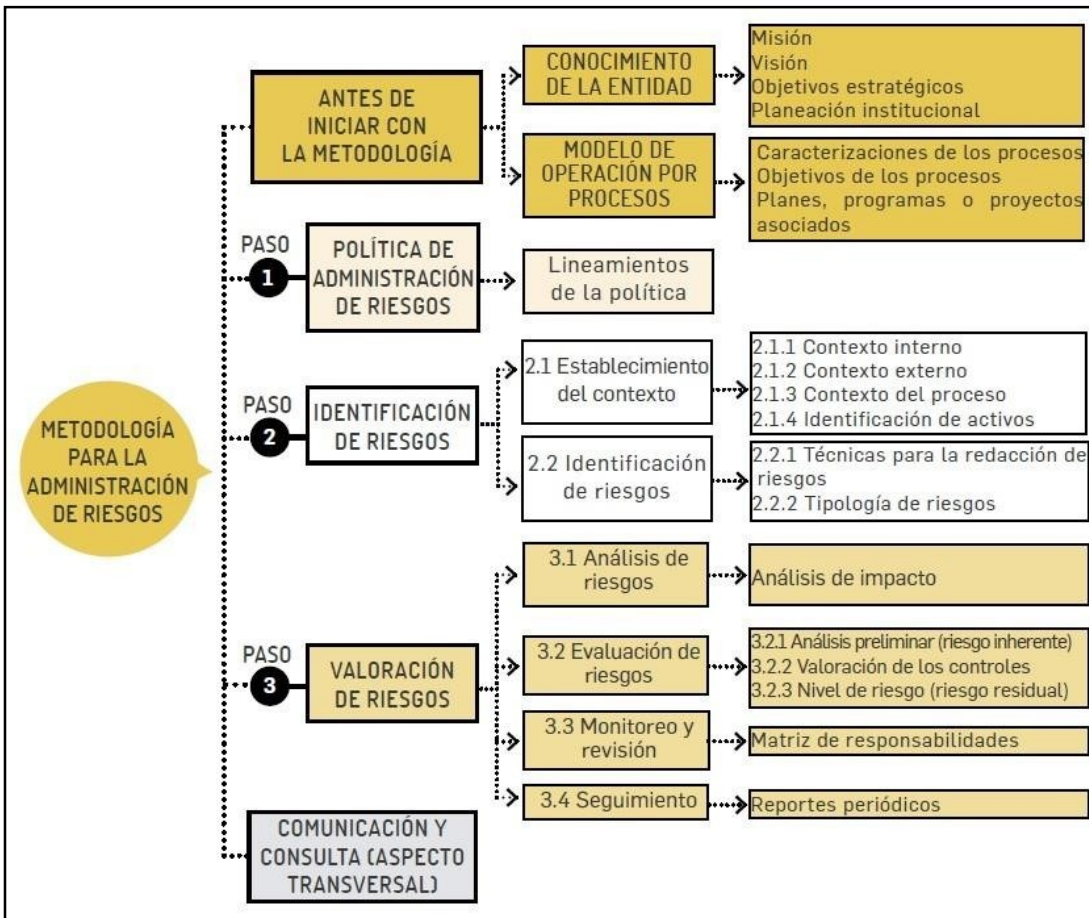


Figura 2. Metodología para la administración del riesgo del DAFP

Adicionalmente se integrará la metodología de la ISO 27005 Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información.

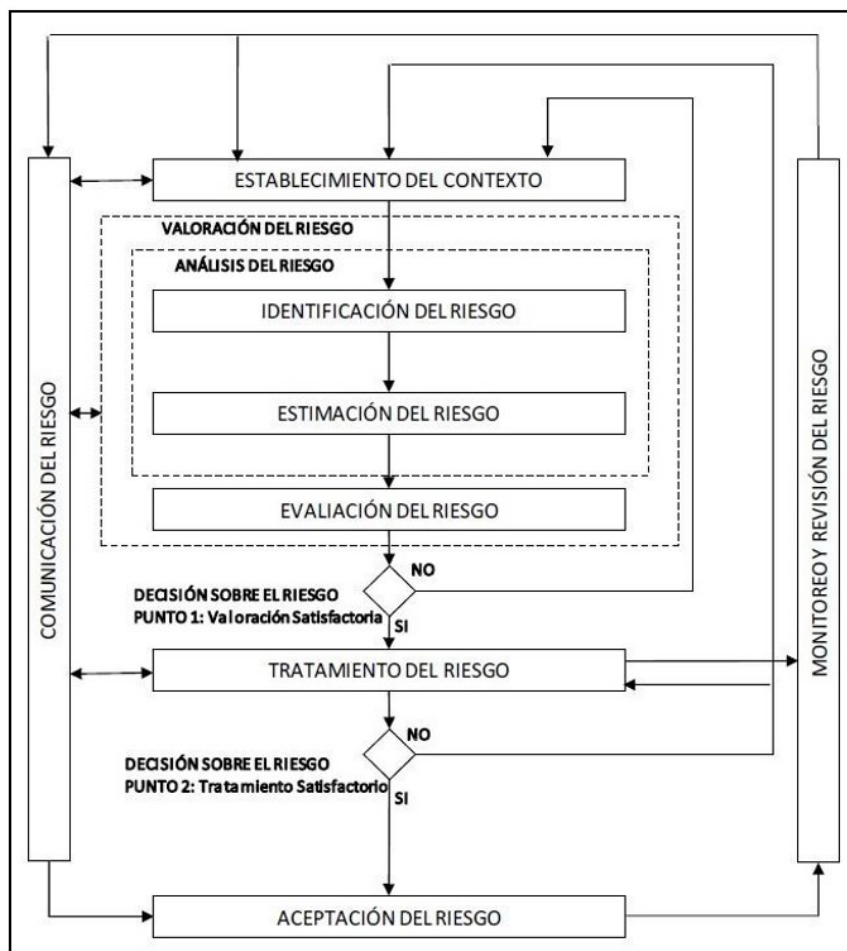


Figura 3. Metodología para la administración del riesgo ISO 27005

Como se muestra en la figura 2, el proceso de gestión del riesgo en la seguridad de la información puede ser iterativo para las actividades de valoración del riesgo y/o el tratamiento del mismo. Un enfoque iterativo para realizar la valoración del riesgo puede incrementar la profundidad y el detalle de la valoración en cada iteración.

Los controles establecidos serán de acuerdo con los controles de la Norma ISO 27001, anexo A.

Igualmente, se tendrá en cuenta la nueva Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de diciembre de 2020 de la del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En esta nueva versión se actualizaron y precisaron algunos elementos metodológicos para mejorar el ejercicio de identificación y valoración del riesgo. Es importante resaltar que se mantiene la estructura general bajo tres pasos principales, los cuales fundamentan la estructura metodológica que desde las primeras versiones de la guía se ha venido desarrollado.

A continuación se describe las fases y actividades a desarrollar las cuales se programarán de acuerdo con los planes y proyectos establecidos en el Plan de Acción de Entidad.

6. CRONOGRAMA PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024

El cronograma se definirá una vez se apruebe el Plan de Acción Institucional.